



## Resolución Jefatural N° 036–2024–SUNARP/ZRXI/JEF

Ica, 17 de junio de 2024

**VISTOS;** Resolución de la Unidad de Administración N° 072-2024-SUNARP/ZRXI/UA; Acta N° 07 del 5 de junio de 2024; Informe N° 001-2024-CIM002-2024-SUNARP-ZRXI; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° XI – Sede Ica, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366, la Consolidación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP aprobado con Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN.

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 072-2024-SUNARP/ZRXI/UA del 9 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Administración, convocó a Concurso Interno de Méritos para Progresión a nivel Nacional para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas de la Zona Registral N° XI-Sede Ica de dos (2) Asistentes Registrales para la Oficina Registral de Ica, entre las cuales tenemos la siguiente: (...) 2. Plaza PAP N°033, CAPP N°2305 Asistente Registral para la Oficina Registral de Ica, Nivel Remunerativo P1, remuneración básica de S/. 4,500.00.

Que, a través del Acta N° 07 del 5 de junio de 2024, el Jurado Calificador del Concurso Interno de Méritos N° 002-2024-Zona Registral N° XI-Sede Ica acordó entre otros aspectos, declarar como ganadora del Concurso Interno de Méritos para Progresión Nro. 002-2024, en el Cargo Estructural de Asistente Registral CAP 2305 de la Oficina Registral de Ica, a la señora RAVELLO HERNÁNDEZ MIRIAN MARGOT. Posteriormente se publicó estos resultados finales en la página institucional de la Sunarp.

Que, sobre el particular, el acceso a la función registral de la Sunarp a nivel nacional, para el Régimen Laboral regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR (Decreto Legislativo N° 728), se rige en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 064-2015-

SUNARP/SN, actualizado con Resolución N° 140-2022-SUNARP/SN, Resolución N° 195-2023-SUNARP/SN y Resolución N° 221-2023-SUNARP/SN (en adelante Reglamento).

Que, conforme a lo indicado por el Jurado Calificador del Concurso Interno de Méritos se ha concluido el referido Concurso, por lo que, a través del Informe N° 001-2024-CIM002-2024-SUNARP-ZRNXI, la Presidenta del Jurado Calificador remitió al Jefe de la Zona Registral N° XI-Sede Ica, toda la información respecto al Concurso, conforme lo indica el Artículo 33° del Reglamento<sup>1</sup>, ello, con copia a la Unidad de Administración de esta Zona Registral para que realice aspectos administrativos dentro de su competencia.

Que, el Artículo 34° del Reglamento dispone que, *“Mediante resolución de la jefatura de la Zona Registral se formaliza el nombramiento como Asistente Registral o Registrador Público. (...)”*.

Asimismo, el literal i) del numeral 6.1. de la Directiva DI-01-2022-OGRH aprobada con Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG, dispone lo siguiente: *“i) Los servidores que resulten ganadores, sólo pueden iniciar sus servicios en el puesto, en el caso de un Concurso Interno de Méritos, luego de que emitan la Resolución que aprueba la Promoción y en el caso de un Concurso Público de Méritos, luego de haber suscrito el contrato respectivo, bajo responsabilidad del área usuaria”*

Que, en ese contexto, considerando el resultado final donde declaran como ganadora del Concurso Interno de Méritos N° 002-2024-Zona Registral N° XI-Sede Ica a la Sra. Mirian Margot Ravello Hernández, por lo que corresponde a esta Jefatura formalizar su nombramiento como Asistente Registral de la Oficina Registral de Ica.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34° del Reglamento y a las facultades previstas en el literal z) de artículo 72° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PROMOCIÓN** de la Sra. Mirian Margot Ravello Hernández como Asistente Registral de la Oficina Registral de Ica de la Zona Registral N° XI-Sede Ica, con CAPP N° 2305, PAP N° 033, registrado en el AIRHSP con N° 61, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** copia de la presente resolución jefatural a las Unidades Orgánicas de la Entidad, y de la Técnico en Personal, para los fines pertinentes dentro de sus competencias.

---

<sup>1</sup> “Concluido el proceso del Concurso Público de Méritos, el Presidente del Jurado Calificador procede a remitir toda la información respecto del Concurso, incluyendo las Actas, desde la Resolución de aprobación del Concurso hasta el acta de Resultados Finales, al Superintendente Nacional, al Jefe(s) Zonal(es) correspondiente(s), con copia a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos”.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Secretaría de Administración notifique la presente resolución a la Sra. Mirian Margot Ravello Hernández, con las formalidades de ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
DAVID ALBERTO SILVA ACEVEDO  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° XI Sede Ica – SUNARP**